

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL**

8587 *CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO
ELECTRO-MARCILLA, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "Centro Logístico Compartido Electro-Marcilla, S.A.", en su reunión celebrada el pasado 27 de junio de 2017, por concurrencia de todos los socios y acuerdo unánime de su celebración con el orden del día indicado, acordó por unanimidad, reducir el capital social de la sociedad mediante la amortización de 338 acciones propias que representan el 65 % del capital social y un importe de 3.380.000 € (tres millones trescientos ochenta mil euros), adquiridas al amparo de los artículos 329 y 330 de la Ley de Sociedades de Capital, con la finalidad de reducir el capital para la devolución del valor de las acciones. La amortización de las acciones dará lugar a la reenumeración de las existentes. Se modifica igualmente el artículo 5.º de los estatutos de la sociedad por la reducción de capital.

Los acreedores tendrán derecho de oposición conforme al artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, y el acuerdo de reducción será ejecutado una vez haya finalizado el plazo de oposición de los acreedores que establece el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

El capital resultante como consecuencia de la reducción es de 1.820.000 euros (un millón ochocientos veinte mil euros) representado por 182 acciones de 10.000 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se hace constar expresamente que los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, y en los términos establecidos por el artículo 336 de la Ley de Sociedades.

Marcilla, 14 de septiembre de 2017.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170066124-1